IUSPORT
La 1ª web de Derecho Deportivo

Deportista profesional vs deportista ejemplar

El también llamado el efecto "es lo que tiene ser un ídolo de masas"... ¿o no necesariamente?

Por Elena Borrás

El deportista profesional, la persona que hoy en día es capaz de ganar su sustento a través del deporte, **es un ser afortunado**. En principio todos estaríamos de acuerdo con esa afirmación. No debemos olvidar que los salarios pueden variar sustancialmente en función no ya sólo del **deporte** (en Europa: fútbol vs. cualquier otro; En EEUU: ligas "major" vs. "minor leagues") sino también dependiendo de la posición que ocupes (portero vs. delantero; entrenador extranjero vs. entrenador que sube de la cantera); e incluso de la edad, trayectoria o procedencia de cada uno en concreto.

Aún así, podríamos llegar todos al consenso de que, una persona que entrena cuatro horas al día, seis veces por semana (incluyendo entre ellos el día de partido) y que gana mucho más que la mayoría de nosotros debería estar muy agradecido a sus circunstancias, teniendo en cuenta que lo anterior suele conducir a una vida relacionada con el glamour, la atención mediática y las facilidades inherentes a su condición.

Ahora bien, pocas veces nos paramos a pensar en la contrapartida que tiene un deportista profesional, que no es otra que dicho adjetivo: PROFESIONAL. En mi opinión, entiendo que deba seguir unas pautas nutricionales, de sueño, de vida sana, de imagen pública, de rendimiento... pero lo que querría sacar a la palestra con este artículo es un interrogante que creo que todos los profesionales del deporte (en mi caso, desde el derecho, pero por supuesto también debería plantearse desde el punto de vista del patrocinio, la gestión y la organización de eventos): ¿dónde situamos el límite entre **deportista profesional** y **persona privada**?

Voy a tratar de mostrar (con ironía pero con ejemplos reales) que los detalles más íntimos de una persona pueden convertirse en motivo de despido cuando eres deportista profesional; además, trataré de poner ejemplos extremos para que se entiendan los conceptos, pero el punto clave que me gustaría acentuar es las "zonas grises" de cada una de las categorías. Veamos:

a) **El efecto Tiger Woods;** no por manido menos útil como ejemplo. El escándalo que rodeó a su infidelidad conyugal despertó tal interés en la prensa estadounidense que algunos de sus sponsors, como Gatorade y Accenture le abandonaron al poco de salir a la luz las desafortunadas fotos

y declaraciones de algunas de sus conquistas; mientras, AT&T y Gilette se mantuvieron algo más distantes con él sin llegar a romper sus contratos. Tag Heuer se lo pensó, pero siguió apoyándole. Sin embargo, Nike siempre estuvo a su lado, incluso su directivo y co fundador, Phil Knight, manifestó que el alboroto que causó el descubrimiento de todas sus amantes es "parte del juego cuando firmas contratos de patrocinio con deportistas".
La reacción de los sponsors se entiende cuando, como es el caso del Sr. Woods, son nada más y nada menos que ONCE personas las que tienen SMS y mensajes en el buzón de voz de contenido comprometido. Pero, ¿y si es una sola la que lo hace? ¿Y si lo desmientes? ¿Y si son tres, pero dos de ellas alardean sistemáticamente de tener relaciones con compañeros de vestuario, sin probarlo jamás? ¿Debe defenderse el deportista? ¿Debe defenderle el club? ¿Podría interpretarse como "darle más coba de la que el tema merece"? ¿Debe salir la pareja del/de la deportista a desmentir la versión del/de la supuesto/a amante? ¿Deben rebajarse a eso y sacar a la palestra su intimidad personal para evitar medidas por parte de sus empleadores? ¿Uno acuerda aguantar todo esto cuando decide dedicarse al deporte de manera profesional?

b) **La condición física del deportista.** En este sentido, me refiero a casos extremos, entiendo perfectamente que un deportista vive en buena parte de su cuerpo, que el rendimiento físico que pueda dar depende directamente de sus hábitos de vida y que deba mantener la forma física: no se rinde igual con el peso ideal que con 15 kilos de sobrepeso. Pero llevado al extremo, puede atentar contra "tradiciones asentadas" como son el coger algo de peso en las vacaciones. A mi entender, para eso se establecen las pretemporadas y los regímenes, para eso los equipos tienen equipo técnico y para eso los deportistas son profesionales cualificados y los primeros interesados en mantenerse en plena forma, y creo que se deberían rechazar mecanismos paternalistas como puede verse en el ámbito del fútbol (en Bundesliga y Premier, ver link siguiente: http://www.as.com/futbol/articulo/alemania-inglaterra-multan-sobrepeso/20110114dasdaiftb_56/Tes) en el que puede observarse que se llega a multar por cada 100gr de sobrepeso alcanzado. ¿Es proporcionado? ¿Puede un club vigilar el peso de un deportista más allá de la recomendación, o debe limitarse a comprobar el rendimiento y, si no es lo esperado, puede achacarlo al sobrepeso? ¿debería darse un preaviso junto con una dieta de 1.200 kcal diarias?

c) En teórica relación con el anterior punto: **la vida nocturna**. Una vez más, se entiende que un deportista deba rendir al 100% en el campo (como todo hijo de vecino en su respectivo trabajo) pero, ¿en qué otro trabajo le pueden multar a uno por salir a tomar tres copas tras el partido del sábado, si no tiene entreno hasta el lunes siguiente? Es más, ha habido casos de auténticas campañas contra determinados jugadores que han acabado por precipitar su salida de clubes muy importantes (caso que suele tener cierta habitualidad con jugadores de origen brasileño): pasan de la noche a la mañana de ser el símbolo de la afición a considerarse rebeldes,

noctámbulos y en cuestión de semanas, tener a cierto sector de prensa totalmente en su contra, sacando portadas en su detrimento día sí, día también. Y digo al principio de este apartado que "en teórica relación con la condición física" porque, de facto, todos conocemos casos de deportistas que se aficionan a "pegarse la fiesta en casa" y rendir como el que más ese lunes siguiente, y deportistas que han salido en sábado noche sin probar gota de alcohol y han sido multados. Entonces, llegamos a la conclusión de que se les multa para "salvaguardar la imagen del club" y no para proteger la condición física del deportista... ¿o no?

d) **Deportes de riesgo** en vacaciones: dentro de la esfera de la vida privada de una persona, pocas opciones más íntimas que decidir cómo se pasan las vacaciones. Se entiende que una persona que vive de su físico, y que cobra una suma de dinero nada desdeñable por ello, no puede andar de puenting o nadando con tiburones todos los viernes. Pero puestos a explorar las "zonas grises", para algunos deportistas las vacaciones son uno de los pocos períodos de tiempo en que pueden estar con su familia/pareja/amigos más de dos días seguidos, así que si se decide que lo mejor para pasar las dos últimas semanas de julio es alquilar una casita rural y hacer rafting, ¿debe abstenerse el deportista? ¿debe contar la casa rural con cobertura de móvil (veremos en el punto siguiente)? ¿debe tener la casa rural un puesto de vigilancia forestal a menos de 10km o un puesto médico a 15 minutos en coche?

e) **Dopaje - localización del deportista**: llegamos a otro tema sensible. El dopaje, hoy en día, es algo sobre lo que muchos de nosotros opinamos de una manera más o menos informada o ligera, pero que pocos deberían poder tener el lujo de manifestar (entre los que no tengo el placer de contarme, en mi modesta opinión). Pero ya que estamos comentando los límites a la vida personal que a uno se le pueden imponer por dedicarse al deporte, no quería dejarme éste en el tintero. Como sabréis, el atleta que se somete al Código de la AMA debe informar en todo momento del paradero en el que está para que puedan realizarle un control sorpresa. Pueden sancionarle a uno con un año (sanción mínima) por tres fallos en la localización del deportista en un período de año y medio. Pongamos que tus amigos te han hecho una fiesta sorpresa de cumpleaños y te han llevado a comer a un sitio distinto del que sueles estar; o bien que lo estás pasando tan bien con tus sobrinos una tarde que decides que, para una vez que los ves en "x" meses, prefieres volver a la ciudad al día siguiente en lugar de la tarde misma del domingo; o por otra parte, que estás de vacaciones en un sitio sin cobertura; bien, si estas "escalofriantes" situaciones se dan en el período de año y medio, y a las autoridades anti-dopaje, casualidad, les apetece realizarte un test justo en esos momentos, zas, te has dopado. Así de crudo. No en vano, deportistas de la talla de Rafa Nadal, todo un ejemplo en muchísimos sentidos (y de las personas más respetuosas y prudentes del panorama deportivo) han protestado en público por el sistema. Todos entendemos que hay que luchar con todas las armas disponibles contra el dopaje, pero no a costa de la parcela personal

del deportista que, como hemos visto en los apartados anteriores, no lo tiene fácil para ejercer su profesión…

En definitiva, no es fácil ser deportista. Os aseguro que ninguno de ellos aceptó "tragar" con lo anteriormente analizado al decidir dedicarse en cuerpo y alma al deporte. También soy de la opinión que los deportistas son como gladiadores del siglo XXI, no puede exigírseles también que ejerzan de "nobles plebeyos". Finalmente, dejo en el aire una pregunta que me gustaría provocase algo de reflexión en los que nos consideramos amantes del deporte: la mayoría de las reflexiones del artículo vienen motivadas por medidas que los "jefes" en una relación laboral-deportiva toman para proteger su imagen, ya que ciertos medios de la prensa deportiva (y una parte de la no deportiva) ven en el lado "oscuro" o "personal" del deporte/deportista un filón. Si los aficionados nos limitásemos a consumir el "producto deporte" y no diésemos coba a la parcela personal "delicada" o "morbosa" de la persona que hay debajo de una camiseta, ¿cambiaría a mejor la prensa –deportiva y no deportiva- de este país? Es decir, **¿se publica lo que vende, o interesa porque se publica? Continuará…**

Elena Borrás es Cordinadora de Internacional IUSPORT.

Febrero de 2011.

© ***Elena Borrás (Autor)***
© ***IUSPORT (Editor)***

www.iusport.es